

Limite legal

Cantidades que no están sujetas a retención de IRPF.

Por encima del importe exento, hay que hacer retención del IRPF, con el % que le corresponda al trabajador

Concepto					Importe exento	Importe computable	
Gastos de manutención y estancia (dietas)	Gastos de estancia				Importe justificado	El exceso de tales cantidades	
		Pernocta	En España		53,34 €/día		
			Extranjero		91,35 €/día		
	Gastos de manutención	No pernocta	En España		26,67 €/día		
			Extranjero		48,08 €/día		
			Personal de vuelo	En España			36,06 €/día
				Extranjero			66,11 €/día
Gastos de locomoción	Según factura o documento equivalente (transporte público)				Importe gasto justificado	-----	
	Remuneración global (sin justificación importe)				0,19 € Km recorrido más gastos de peaje y aparcamiento justificados	El exceso de dicho importe	